

# **BRAVISICORP S. A.**

## **NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS**

31 de diciembre del 2014

### **1. Operaciones**

**BRAVISICORP S.A.** Se constituyó el 16 de Septiembre del 2008 en la ciudad de Quezaltenango.

Su actividad consiste en: **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUGUETES EQUIPO DE COMPUTACION Y VIDEO JUEGOS**

#### **Resumen de políticas importantes de contabilidad**

Cabe resaltar que la compañía tiene movimiento contable desde el 2010 cuenta con todos los permisos necesarios para poder funcionar, pero procedemos a detallar políticas importantes de Contabilidad sobre las cuales se maneja la Compañía.

#### **a) Bases de presentación**

La compañía lleva sus registros de Contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. SC-IC-CPA/IFRS-G 11.010, considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable, ha dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES", por otra parte de las entidades sujetas a su control.

y vigilancia , para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

b) Efectivos y equivalentes de efectivo

Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto de subregistro bancario. (Nota 2)

c) Inventarios

Los inventarios son valorizados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo; es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, es una transacción en libre competencia.

d) Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos, vehículos serán registrados y son registrados al costo de adquisición convertida a US Dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizan, los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan reparaciones y mantenimientos que no mejoran el activo no alargan su vida útil se cargan a resultados a medida que se efectúan.

Las propiedades, planta y equipo, vehículos se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales:

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| Edificio                     | 5%  |
| Maquinarias y equipos        | 10% |
| Muebles y enseres de oficina | 10% |
| Equipo de computación        | 33% |
| Vehículo                     | 20% |

e) Participación de trabajadores en utilidades

La Compañía reconocerá en beneficios de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas, según disposiciones del Código de Trabajo.

f) Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año siguiente por el método del impuesto a pagar de la Compañía.

g) Reserva Legal

La ley de compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

h) Registro Contable y Unidad Monetaria

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los estados unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

i) Esquema de dolarización

El 10 de Enero de 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en \$ / 25.000,00 por cada U.S\$, como indica en la ley de transformación económica del Ecuador, aprobada el 13 de Marzo del 2000.

## 2. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo, lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimientos menor a 90 días, al 31 de Diciembre del 2014, el detalle es el siguiente:

| <u>USD</u>         |                 |
|--------------------|-----------------|
| <u>Descripción</u> | <u>2014</u>     |
| EFFECTIVO          | 85431.02        |
| <u>TOTAL</u>       | <u>85431.02</u> |

## 3. Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar son a 60 días sin intereses las cuales no aplica la norma establecidas de Aplicación por Interés

|                    |       |
|--------------------|-------|
| Cuentas por Cobrar | 0     |
|                    | <hr/> |
| Total              | 0     |

## 4. Reserva legal

La ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para ser utilizada para aumentar de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

#### **5. Reserva de capital**

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionista, en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado.

#### **6. Propiedad intelectual**

La compañía cumplirá con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

#### **7. Provisión para jubilación patronal**

El Código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realizará provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por peritos independientes.